



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 16 NOV 2015

Res. H N° 1693/15

Expte. N° 4.926/15

VISTO:

La presentación efectuada por la Sra. Decana de la Facultad de Humanidades, Esp. Liliana FORTUNY, solicitando fondos para la implementación de la propuesta de "Acción de Fortalecimiento Académico de las Carreras de Humanidades en la Sede Regional Tartagal"; y

CONSIDERANDO:

QUE la Prof. FORTUNY eleva la propuesta mencionada al Consejo Directivo a efectos de que considere su viabilidad, para solventar gastos generados por el dictado de las carreras humanísticas en la SRT, informando asimismo que se podría financiar con la partida de "Gastos Eventuales" y, en caso de fondos insuficientes, con la pertinente autorización del colegiado para redistribuir créditos de partidas presupuestarias que están sub-ejecutadas, con el monto necesario para la ejecución de la acción planteada en dicho proyecto;

Que la Comisión de Hacienda aconseja, mediante Despacho N° 111, autorizar a cubrir gastos de pasajes ida y vuelta de 4 docentes al mes (según nómina adjunta), desde agosto hasta diciembre, con fondos de Gastos Eventuales y, en caso de ser necesario cubrir el gasto generado con partidas del presupuesto 2015 sub-ejecutadas;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
(En su Sesión Ordinaria del día 27/10/15)  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el reconocimiento de gastos de 1 (uno) viaje al mes a 4 (cuatro) docentes de la Facultad de Humanidades según nómina adjunta a las presentes actuaciones, a partir de agosto y hasta diciembre del corriente, en marco del proyecto de Decanato para fortalecer la presencia pedagógica de tales docentes en la SRT.-

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto inherente al artículo 1° a las partidas principales y parciales correspondientes, con afectación al presupuesto 2015 de esta Dependencia, e internamente a los fondos de "Gastos Eventuales".-

ARTICULO 3°.- AUTORIZAR, si fuera necesario para cubrir el gasto generado, reforzar la partida "Gastos Eventuales" con la redistribución de fondos presupuestarios sub-ejecutados.-

ARTÍCULO 4°.- NOTIFIQUESE a la interesada, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-



Ing. SERGIO G. GRABOSKY  
Secretario Administrativo  
Facultad de Humanidades - UNSa

Esp. LILIANA FORTUNY  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa